

INFORMACIÓN PÚBLICA**3803****47993**

Expediente: 2020-87.

Mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto vallado de terrenos para la protección de especies silvestres amenazadas, que afecta a los términos municipales de Buenavista del Norte y Santiago del Teide, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 28.145,89 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del presente proyecto es definir y valorar la ejecución de medidas de exclusión que limiten la entrada de especies invasoras y el acceso de visitantes a determinados enclaves del Parque Rural de Teno, destinadas a la protección de las especies silvestres amenazadas presentes en los ámbitos de actuación.

Para ello, se efectuarán las siguientes actuaciones:

- Sustitución puerta del Adén de Amargosa: el mantenimiento de la valla-puerta instalada en el Adén de La Amargosa es una acción considerada prioritaria por el Plan de Recuperación del lagarto gigante de Tenerife, aprobado por Decreto 230/2017, de 20 de noviembre.

- Realización de cerramientos en enclaves estratégicos de acceso a las áreas críticas establecidas en el Plan de Recuperación del lagarto gigante de Tenerife y a otros enclaves de valor natural del Parque Rural: colocación puerta de Dique Jurado y cierre en Las Maleras.

- Desequipamiento de la vía de barranquismo conocida como Salto la Eco, por la cual también se accede a una de estas zonas de valor natural.

La redacción del proyecto ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

(FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural Canarias, 2014-2020, en un porcentaje de cofinanciación del 85% respecto al gasto elegible (no considerándose elegibles los gastos generales de las empresas públicas). La obra se incluye en la actuación denominada "Vallado de terrenos para la protección de las siguientes especies silvestres amenazadas: *Lotus maculatus*, *Lotus berthelotii* y *Gallotia intermedia*", correspondiente a la medida 4 "Inversión en activos físicos", submedida 4.4 "Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos", del Programa indicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

A N U N C I O**3804****47987**

Por el presente se hace público que mediante Resolución del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad de fecha 5 de agosto de 2020 se aprobaron las bases para autorizar mediante sorteo la circulación de caravanas de quads o vehículos todoterreno con ánimo de lucro por pistas forestales del Parque Natural de Corona Forestal y de la Reserva Natural Especial de Chinyero.

Las rutas que se someten al procedimiento de autorización mediante sorteo son las siguientes:

- Lote 1 Ruta A: Pista El Lagar y pista Fuente Santa turno de mañana. Máximo 8 quads o 5 vehículos todoterreno, 2 trayectos.

- Lote 2 Ruta A: Pista El Lagar y pista Fuente Santa turno de tarde. Máximo 8 quads o 5 vehículos todoterreno, 2 trayectos.

- Lote 3 Ruta B: Pistas Montaña Cascajo - General de Garachico y Arenas Negras turno de mañana. Máximo 8 quads o 5 vehículos todoterreno, 2 trayectos.

- Lote 4 Ruta B: Pistas Montaña Cascajo-General de Garachico y Arenas Negras turno de tarde. Máximo 8 quads o 5 vehículos todoterreno, 2 trayectos.

- Lote 5 Ruta C: Pista Madre del Agua turno de mañana. Máximo 6 quads o 4 vehículos todoterreno, 2 trayectos: uno de ida y otro de vuelta.

• Lote 6 Ruta C: Pista Madre del Agua turno de tarde. Máximo 6 quads o 4 vehículos todoterreno, 2 trayectos: uno de ida y otro de vuelta.

Las autorizaciones que se otorguen tendrán una vigencia de un año.

Las empresas interesadas en participar en el sorteo pueden solicitar las bases de la convocatoria y el formulario de solicitud escribiendo un correo electrónico a la dirección “medionatural@tenerife.es”.

Las solicitudes se presentarán en los registros del Cabildo de Tenerife dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El sorteo tendrá lugar en las oficinas de Medio Ambiente, en el Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín, a las 12.00 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente al último del plazo para presentar las solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular de Área, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

A N U N C I O

3805

47988

Aprobación del Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV).

Por el presente se hace público que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2020, acordó en el punto 28 del orden del día, la aprobación del “Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV)”, en los siguientes términos:

1. Aprobar el Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife (PAIV).

2. Someterlo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 7.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

El citado documento técnico, se encontrará a disposición de los interesados, para su consulta en la página web del Cabildo de Tenerife accediendo a la página oficial del Cabildo de Tenerife (www.tenerife.es)/Inicio/Temas/Protección Civil/Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV).

El Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife, se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de información pública no se formulan alegaciones al mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular de Área, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

INFORMACIÓN PÚBLICA

3806

47991

Expediente: 2020-3.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de marzo fue aprobado provisionalmente el proyecto acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentación de acceso al Faro, en Punta Teno, que afecta al término municipal Buenavista del Norte, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 354.965,40 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del proyecto es el de minimizar el alto riesgo que existe actualmente por atropellamiento